Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 01/07/2026 - 11:16:27

Recibo No. 13540721, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XX6EC2EDFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
V.P. GLOBAL LTDA.
Sigla:
Nit: 802.020.036 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 346.763
Fecha de matrícula: 13 de Marzo de 2003
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 52 No 69 - 79
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: avillafanez@grupovpglobal.com
Teléfono comercial 1: 3608585

Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 52 No 69 - 79
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@grupovpglobal.com
Teléfono para notificación 1: 3608585
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 428 del 08/03/2003, del Notaria 9. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/03/2003 bajo el número 103.796 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada V.P. GLOBAL LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2074/08/03
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en las modalidades vigilancia fija, vigilancia móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 5 del decreto 356 de 1994 los cuales son armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos, o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el desarrollo de este objeto la sociedad podrá prestar los servicios conexos de Estudios de Seguridad Física, Auditorías de Seguridad, Conferencias en Seguridad integral, Estudios de Confiabilidad y/o seguridad para la selección de personal, Diseño de Programas o Esquemas de Seguridad Integral y demás actividades conexas autorizadas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. La sociedad podrá celebrar toda clase de operaciones comerciales, civiles, bancarias e industriales, encaminadas al cabal cumplimiento del objeto social, celebrar contratos de crédito, celebrar contratos civiles, mercantiles y estatales con personas jurídicas o naturales, enajenar bienes muebles o inmuebles para el desarrollo de sus fines sociales. De igual manera la sociedad podrá realizar importaciones de todos aquellos bienes a destinarse como medios para la prestación de los

servicios de vigilancia seguridad privada incluyendo vehículos, recursos materiales y/o tecnológicos, y demás elementos de apoyo directo o conexo a la prestación de dichos servicios.

CAPITAL

Capital y socios: $3.860.000.000,00 dividido en 386.000,00 cuotas con valor nominal de $10.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalista(s)

Villafañez Jabba Andres Felipe CC 1.129.577.148
Número de cuotas: 3.860,00 valor: $38.600.000,00
Jabba Galindo Vilma Leonor CC 22.430.683
Número de cuotas: 196.860,00 valor: $1.968.600.000,00
Villafanez Planells Jose Miguel CC 7.474.165
Número de cuotas: 181.420,00 valor: $1.814.200.000,00
Villafañez Jabba Jose Elias CC 72.302.912
Número de cuotas: 3.860,00 valor: $38.600.000,00
Totales
Número de cuotas: 386.000,00 valor: $3.860.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad la ejercerá un PRESIDENTE, un GERENTE y un SUBGERENTE, quienes se reemplazaran, en sus faltas ocasionales, temporales o absolutas, sin necesidad de que tales faltas se tengan que demostrar. Le corresponde al gerente en forma especial la administración y representación deja sociedad, as como el uso de la razón social con las limitaciones contempladas en los estatutos, en particular tendrá las siguientes funciones entre otras: Representar la sociedad judicial y extrajudicialmente. Abrir y manejar cuentas bancarias. Celebrar todos los contratos y actos comprendidos dentro del objeto social y los relacionados sin limitación alguna. Tendrá las siguientes funciones entre otras Representar la sociedad judicial y extrajudicialmente. Abrir y manejar cuentas bancarias. Celebrar todos los contratos y actos comprendidos dentro del objeto social y los relacionados a con el mismo sin limite de cuantía. Constituir apoderados judiciales y/o extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales, precisandoles sus facultades. El gerente podra celebrar contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar carta de crédito, letras, pagarés, cheques, giros, libranzas, y tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc. No tendrá limitaciones de cuantía. En el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables a VP GLOBAL LTDA, represente a esta sociedad en el territorio nacional; ante cualquier autoridad del orden judicial, administrativo, corporativo y ante particulares, contribuciones expresas para a) Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones e investigaciones administrativas y demandas presentadas o iniciadas contra la Sociedad en cualquier clase de actuación o proceso judicial, extrajudicial, administrativo o policivo. b) Representar a la Sociedad en toda ciase de tramites procesos judiciales, prejudiciales administrativos policivos, arbitrales o extrajudiciales en los que la Sociedad sea parte, por ello, estará plenamente

facultado para intervenir en audiencias en las que tenga que comparecer VP GLOBAL LTDA, recibir, desistir, transigir y conciliar en nombre de la Sociedad y en general realizar todo acto a diligencia de carácter procesal o extraprocesal, que estimen pertinente para la defensa de VP GLOBAL LTDA en ejercicio de la representación que se les, confiere. c) Absolver en nombre y representable de la Sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales y extrajudiciales, que se formulen a la Sociedad. d) Representar a la Sociedad en toda clase de actuaciones administrativas iniciadas por o en contra de ella, ante cualquier autoridad administrativa, policiva o judicial. e) Iniciar y llevar a cabo, en nombre de la Sociedad, toda clase de acciones, actuaciones judiciales o administrativas que demande la adecuada protección de los intereses de VP GLOBAL LTDA, además, iniciar y llevar a cabo solicitudes, peticiones o trámites ante cualquier autoridad administrativa, policiva o judicial, incluyendo la facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la Sociedad. f) Otorgar, en nombre y representación de la Sociedad de acuerdo a las necesidades de VP GLOBAL LTDA., poderes a los abogados que habrán de llevar la representación y personería en toda clase de procesos judiciales, extrajudiciales, policivos o administrativos en los cuales la Sociedad sea parte; para esta efecto, el Representante legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales podrá conferir a los apoderados las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar en nombre de la Sociedad y sustituir. El representante Legal para asuntos judiciales podrá revocar en cualquier momento los poderes otorgados, en protección de tos intereses de la sociedad. Las facultades de conciliación y/o transacción del Representante Legal para Asuntos Judiciales y extrajudiciales, están limitadas a procesos judiciales o trámites cuya cuantía sea igual o inferior a CIEN (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, y en caso de que exceda esa cuantía deberá contar con la aprobación expresa de la Asamblea de Socios, previa sustentación del caso. En todo caso, cualquier conciliación y/o transacción deberá contar con la aprobación expresa de la Asamblea de Socios, donde se expondrán los hechos y fundamentos de la propuesta conciliatoria.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 48 del 25/08/2016, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/2016 bajo el número 313.137 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Villafañez Jabba Jose Elias	CC 72302912
Subgerente	
Villafañez Jabba Andres Felipe	CC 1129577148

Nombramiento realizado mediante Acta número 01-03-2022 del 03/03/2022, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/03/2022 bajo el número 419.882 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep.Legal Asuntos Judiciales y Extrajud.	
Campos Trespalacios Melissa Andrea	CC 22586099

Nombramiento realizado mediante Acta número 01-05-2022 del 23/05/2022, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/06/2022 bajo el número 427.424 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación

Presidente.
Villafanez Planells Jose Miguel CC 7474165

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 02/09/2013, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/09/2013 bajo el número 259.809 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal	
Alvarez Giraldo Robinsson Wilfrido	CC 8674148
Designado: Revisor Fiscal Suplente	
Perez Diaz Rosa Lucia	CC 32787929

PODERES

Que por Resolución N° 20204100093027 de fecha 21 de Diciembre de 2020, otorgada en la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada de la ciudad de Bogotá D.C., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de Julio de 2021, bajo el N° 406034 del libro respectivo, consta, Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada V.P. GOBAL LTDA, identificada con NIT. 802.020.036-1, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el 05 de Abril de 2029. de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	486	17/03/2003	Notaria 9. de Barranq	103.897	19/03/2003	IX
Escritura	469	04/03/2004	Notaria 9. de Barranq	109.869	09/03/2004	IX
Escritura	2.183	13/11/2004	Notaria 9. de Barranq	114.586	29/11/2004	IX
Escritura	1.460	28/06/2006	Notaria 9 a. de Barran	125.212	05/07/2006	IX
Escritura	3.441	29/12/2008	Notaria 9a. de Barranq	145.383	02/01/2009	IX
Escritura	2.355	09/11/2010	Notaria 3a. de Barranq	164.422	27/11/2010	IX
Escritura	2.829	29/12/2010	Notaria 3a. de Barranq	165.462	30/12/2010	IX
Escritura	2.042	27/08/2012	Notaria 3a. de Barranq	246.043	12/09/2012	IX
Escritura	5.320	23/12/2014	Notaria 3 a. de Barran	277.860	29/12/2014	IX
Escritura	1.976	03/06/2016	Notaria 3 a. de Barran	309.221	08/06/2016	IX
Escritura	1.976	03/06/2016	Notaria 3 a. de Barran	309.220	08/06/2016	IX
Escritura	3.684	29/08/2016	Notaria 3a. de Barranq	313.136	01/09/2016	IX
Escritura	6.727	29/12/2016	Notaria 3 a. de Barran	318.114	29/12/2016	IX
Escritura	3.084	18/07/2017	Notaria 3 a. de Barran	329.389	21/07/2017	IX
Escritura	4.472	28/09/2017	Notaria 3 a. de Barran	338.933	08/03/2018	IX
Escritura	977	10/03/2018	Notaria 3 a. de Barran	339.101	12/03/2018	IX
Escritura	3.374	25/07/2018	Notaria 3a. de Barranq	347.746	14/08/2018	IX
Escritura	550	19/02/2019	Notaria 3 a. de Barran	357.246	20/02/2019	IX
Escritura	7.218	26/12/2019	Notaria 3 a. de Barran	375.274	07/01/2020	IX
Escritura	3.685	21/10/2020	Notaria 3 a. de Barran	389.572	23/10/2020	IX
Escritura	4.717	01/12/2020	Notaria 3 a. de Barran	392.144	12/12/2020	IX
Escritura	1.404	08/03/2022	Notaria 3 a. de Barran	419.881	14/03/2022	IX
Escritura	3.293	26/05/2022	Notaria 3 a. de Barran	427.423	09/06/2022	IX

Escritura 5.291 09/08/2022 Notaria 3 a. de Barran 431.509 22/08/2022 IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8010
Actividad Secundaria Código CIIU: 8020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
V.P. GLOBAL LTDA.
Matrícula No: 346.764
Fecha matrícula: 13 de Marzo de 2003
Último año renovado: 2026
Dirección: CR 52 No 69 - 79
Municipio:
Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 140.840.324.431,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA